



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la universalización de la salud."

RESOLUCIÓN VRIN N° 112 -2020-UNFV

San Miguel, 24 de setiembre del 2020

Visto, el Oficio N° 521-2020-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 15.09.2020, del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la **propuesta de evaluadores para el Concurso de Investigación Formativa: Proyectos de Investigación para Tesis y Visibilizando la Investigación en el Aula;** y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, establece de las atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, a) dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y b) supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, mediante Resolución R. N° 7664- 2020-CU-UNFV de fecha 11.09.2020 se aprobaron las Bases del Concurso de Investigación Formativa – Proyectos de Investigación para Tesis – Proyectos de Investigación Formativa – Visibilizando la Investigación en el Aula, que tiene como finalidad, promover y/o financiar proyectos de investigación formativa, conducentes a la elaboración de tesis de pregrado y/o desarrollo de proyectos como parte del plan curricular de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Así como visibilizar la investigación formativa; y mediante Resolución R. N° 7689-2020-CU-UNFV de fecha 22.09.2020 se aprobó la ampliación del cronograma de las Bases del Concurso de Investigación Formativa;

Que, las bases del citado Concurso, estipula que el Vicerrectorado de Investigación, a propuesta del Instituto Central de Gestión de la Investigación, aprueba un Comité Evaluador por Áreas, el Comité Evaluador estará integrado por tres miembros, docentes de la universidad, los evaluadores internos hacen llegar el resultado de la evaluación al Instituto Central de Gestión de la Investigación, los miembros del Comité Evaluador no deben tener relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad con ninguno de los miembros del equipo de investigación del proyecto a evaluar;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 00601-2020-VRIN-UNFV, de fecha 16.09.2020 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, La Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la conformación del **Comité Evaluador por Áreas, para el Concurso de Investigación Formativa: Proyectos de Investigación para Tesis y Visibilizando la Investigación en el Aula,** propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

FACULTAD	JURADO PROPUESTO
ADMINISTRACIÓN	Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
CIENCIAS ECONÓMICAS	Dra. Adalberto Edelina Coayla Coayla
CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	Mg. Dennis López Odar
CIENCIAS SOCIALES	
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	Dra. Violeta Leonor Romero Carrión
EDUCACIÓN	Dr. Nécker Salazar Mejía
HUMANIDADES	Dr. Walter Capa Luque

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 112 -2020-UNFV

INGENIERÍA CIVIL	Dr. Claudio Abdón Álvarez Verde Dr. Carlos Scottto Espinoza Dr. Marco Antonio Espino Sánchez
INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	
INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	Mg. Luz Genara Castañeda Pérez Dr. Willian Flores Sotelo
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	
MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	Dra. Moraima Lagos Castillo Dr. José Carlos Anicama Gómez Dr. Roberto Bueno Cuadra
ODONTOLOGÍA	
PSICOLOGÍA	
TECNOLOGÍA MÉDICA	
CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DFM



Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)